

Unión de la caja: pestaña encolada.

Marcado:

UN 4G/Y1,5/S/*/E/**/***.

* : Fecha de fabricación.

** : Anagrama del fabricante.

*** : Número de certificación de tipo.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II.

Peso bruto máximo del embalaje: 1,5 kg.

Peso bruto: 0,6 kg.

ADR/RID/IMDG:

N.º ONU: 1384 (Ditionito Sódico hidrosulfito).

Clase: 4.2. Código clasificación: S4.

Instrucción embalaje: P410.

Los envases interiores deben ser estancos para los pulvulentos.

Estos envases interiores no deben ser utilizados cuando las materias transportadas sean susceptibles de licuarse durante el transporte.

9441

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2003, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto: embalaje combinado, código 4G, marca Cartonajes M. Petit, S. A. y modelo: «25350-H02/10» para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña la solicitud presentada por Cartonajes M Petit, S. A., con domicilio social en Pol. Ind. El Pla; Sant Josep, 137, municipio de Sant Feliu de Llobregat, provincia de Barcelona, para la homologación e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Cartonajes M Petit, S. A., en su instalación industrial ubicada en Sant Feliu de Llobregat: Embalaje combinado, código 4G, marca Cartonajes M. Petit, S. A. y modelo «25350-H02/10», para el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril, vía marítima y vía aérea,

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el Registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-Barcelona (El Prat de Llobregat), mediante informe, certificado y acta con clave VC.BB.33044630/03, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de inscripción 02-H-904, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado, las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Cartonajes M. Petit, S. A. «25350-H02/10».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto, con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 25 de marzo de 2005 (Orden ministerial de 28 de febrero de 1989).

Esta Resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Trabajo, Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 25 de marzo de 2003.—P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

ANEXO

Fabricante: Cartonajes M. Petit, S. A. C/ Sant Josep, 137, P.I. «El Pla», 08980-Sant Feliu de Llobregat (Barcelona).

Nombre EIC y número informe EIC: «ICICT, Sociedad Anónima», VC.BB.33044630/03.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR	02-H-904-11
RID/IMDG/OACI	02-H-904

Características del embalaje: «25350-H02/10».

Envases interiores:

Jerricán de plástico polietileno de alta densidad, fabricado por «Reyde, S. A.».

Color: Blanco.

Dimensiones: Sección 190 × 133 mm. Altura: 282 mm hasta la boca. Diámetro de la boca: 43 mm interior.

Los envases llevan tapón de plástico con disco de plexán y precinto de seguridad.

Tara: 175 g. Peso del tapón: 13 g. Total: 188 g.

Capacidad a reboso: 5,448 l.

Capacidad al 98% de llenado a reboso: 5,34 litros.

Capacidad nominal: 5 litros.

Número de envases: 2 por embalaje, colocados sin separador.

Embalaje exterior:

Caja tipo 0201 del código FEFCO de cartón ondulado doble-doble, canales B y C.

Peso de la caja vacía: 376 gramos.

Peso bruto máximo del embalaje lleno: 15 kg.

Dimensiones: 285 × 195 × 312 milímetros.

Gramaje: 756 g/cm².

Composición: K 175/F 115/B 110/F 125/K 130.

Cierre de la caja: Con cinta adhesiva de 5 cm de ancho.

Marcado: UN/4G/Y15/S/*/E/**/***.

Materias a transportar:

Grupo de embalaje: II.

Peso bruto máximo del embalaje: 15 kg.

Densidad relativa máxima: 1,4 g/cm³.

ADR/RID/IMDG:

Sustancias líquidas de las clases 6.1, 8 y 9 enumeradas en la lista de mercancías peligrosas con grupo de embalaje II y que cumplan con la instrucción de embalaje P001 del ADR/RID/IMDG vigente.

IATA/OACI:

Clase 6.1: Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: 615 y 618. Las sustancias líquidas números de ONU: 1593, 1710, 1751, 1897, 2831.

Clase 8: Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: 816, 817, 820, 821, 823, 825.

Clase 9: Las sustancias líquidas que cumplan con las instrucciones números: 907, 909, Y909, 914.

* Fecha de fabricación.

** Anagrama fabricante.

*** Número de certificación de tipo.